



DOC RH002. CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A ENFERMERO/A INVESTIGADOR/A EN LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO)

(Ref. FISABIO 2021/02)

En Valencia, a 05 de Enero de 2021.

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento y el fomento de la investigación sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

RESUELVE

Convocar un proceso de selección para la contratación de **UN/A ENFERMERO/A INVESTIGADOR/A** en régimen de concurrencia competitiva, con cargo a la bolsa del Servicio Dermatología del Hospital Vega Baja para el desarrollo y gestión de los proyectos de investigación del servicio así como para la creación de la Unidad Monográfica de Psoriasis, según convenio firmado entre la entidad financiadora Almirall y el Servicio de Dermatología del Hospital Vega Baja de Orihuela cuyo Investigador Principal es el Dr. Andrés Lencina.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO

- Régimen jurídico: Contratación en régimen de derecho laboral.
- Duración: Hasta la finalización de la Obra o Servicio con previsión inicial de 6 meses, prorrogables.
- Categoría profesional: Titulado Medio
- Periodo de prueba: Según Convenio
- Jornada: 25 horas/semana
- Retribución bruta Anual: 18.750€
- Lugar de trabajo: Servicio Dermatología /Área de Consultas de Especialidades en Centro Especialidades Orihuela. Hospital Vega Baja. Alicante

2. FUNCIONES:

Las principales funciones y tareas a desarrollar serán, entre otras:

- Colaboración con el equipo de Dermatología en el seguimiento y control de los pacientes de psoriasis y el desarrollo de proyectos de investigación relativos a dicha unidad.
- Realización de escalas de psoriasis, sobre todo escalas para valorar los aspectos psicológicos del paciente y el impacto de la enfermedad (DLQI, SF36, PDI y otros PROs), además de recogida y digitalización del resto de escalas clínicas, para seguimiento exhaustivo de pacientes y recogida fidedigna de datos que puedan ser explotados en las correspondientes bases de datos.



- Participación en las sesiones del servicio, principalmente en aquellas en las que se discutan aspectos sobre los proyectos de investigación en materia de psoriasis.
- Administración de la medicación, cuando sea preciso, ya sean inyectables, o tratamientos I.V., así como participación en la formación y protocolos de posibles ensayos a realizar en el servicio.
- Resolución de dudas sobre la terapia, posología, pautas de aplicación.
- Asistir al facultativo en todas aquellas tareas que fueran necesarias para el correcto tratamiento, diagnóstico y seguimiento de la psoriasis y de la posible investigación de la unidad. Como por ejemplo y sin ser exhaustivos (toma de biopsias y/o muestras de suero o sangre por protocolo, realización de seguimiento iconográfico, uso de equipos de diagnóstico y seguimiento, realización de curas, toma de constantes y registro de todo lo anterior).

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

3.1. Requisitos Generales:

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.

3.2. Requisitos Necesarios:

- **Titulación:** Diplomatura/Grado (o equivalente) en Enfermería
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

3.3. Baremación de Méritos y fase de entrevista:

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:**

Méritos Valorables	Baremación
1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (40 ptos)	Puntuación máxima por apartado
Experiencia de Enfermería (10 ptos por año trabajado)	20 ptos
Experiencia de Enfermería en materia de PROs, Calidad de vida y/o aspectos psicológicos del paciente (15 ptos por año trabajado)	15 ptos



Experiencia de Enfermería en quirófano, instrumentación quirúrgica o similar (1 pto por año trabajado)	2 ptos
Participación como investigador principal o colaborador en proyectos de investigación de enfermería (1 pto por proyecto como IP) (0,1 ptos por proyecto como colaborador)	3 ptos
2.- FORMACIÓN (30 ptos)	Puntuación máxima por apartado
2.1 Formación académica y profesional	
Cursos en materia de PROs, Calidad de vida y/o aspectos psicológicos del paciente (Cursos de min 20 horas: 5 ptos por curso)	15 ptos
Cursos de enfermería en quirófano, instrumentación quirúrgica o similar (Cursos de min 20 horas: 2.5 ptos por curso)	5 ptos
Cursos en materia de investigación o metodología de la investigación (Cursos de min 20 horas: 2.5 ptos por curso)	5 ptos
2.2 Conocimientos de idiomas comunitarios	
Conocimiento idioma inglés nivel B1, B2 o C1 acreditado por organismo oficial (1 pto si tiene B1, 3 ptos si tiene B2, 5 ptos si tiene C1)	5 ptos
3.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 ptos)	Puntuación máxima por apartado
Conocimiento de valenciano nivel Elemental, Mitjà o Superior acreditado por organismo oficial (1 pto si tiene Elemental, 3 ptos si tiene Mitjà o 5 ptos Superior)	5 ptos
4.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD (5 ptos)	Puntuación máxima por apartado
Grado de discapacidad igual o superior a 33%	5 ptos
5.- ENTREVISTA (20 ptos)	Puntuación máxima por apartado
Resultado de la entrevista personal	20 ptos
TOTAL PUNTUACIÓN	100 ptos

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos (generales, necesarios y méritos) y aspectos expresados de manera clara y específica tanto en el CV como en la solicitud, que permitan su cuantificación y valoración.



4. CARÁCTER DEL CONTRATO:

El/la solicitante quedará vinculado mediante **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL** con la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO) por el periodo legal máximo que establece la normativa vigente para este tipo de contrato. Esta contratación está supeditada a la concesión de la autorización administrativa pertinente.

5. SOLICITUDES:

Los/as candidatos/as deberán enviar a la dirección del email: rrhh_fisabio@gva.es:

1. Solicitud Oferta de Empleo (debidamente cumplimentada disponible en la página Web: fisabio.san.gva.es)
2. Curriculum Vitae
3. Carta de Presentación

Tanto la solicitud, como la carta de presentación y el CV deberán estar FIRMADOS (con rúbrica o firma digital). Si a fecha de cierre de la convocatoria los/as candidatos/as no han presentado los documentos requeridos y firmados quedarán excluidos/as del proceso de selección.

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, el candidato/a seleccionado/a deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación. Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio del Tribunal, de acreditación posible, el Tribunal tomará en consideración la declaración responsable realizada por el/la candidato/a en la Solicitud Oferta De Empleo.

No se admitirán solicitudes que no sean enviadas a la dirección de correo antes mencionada o por Registro de Entrada de FISABIO: Avda. Cataluña, 21, 46020, Valencia.

Imprescindible indicar la referencia de la convocatoria a la que se quiere optar.

La documentación acreditativa de los requisitos y los aspectos valorables indicados en el CV deben ponerse a disposición de la Comisión de evaluación **ÚNICAMENTE** en caso de su requerimiento.

6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 20 de Enero de 2021

7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- Investigador Principal responsable del proyecto o persona en la que delegue.
- Dermatólogo Adjunto, Investigador Psoriasis o persona en la delegue.
- Dermatólogo Adjunto del Hospital o persona en la que delegue.

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

8. PROCESO DE SELECCIÓN:

Se podrá formular el proceso de selección en una única fase realizando la valoración del currículum vitae de los/as candidatos/as, tal como se expresa en el punto 3.3. En caso de que esta valoración sea completada por el proceso de entrevista, los/as candidatos/as que no hayan obtenido puntuación alguna en la fase de entrevista quedarán excluidos/as del proceso de selección.

La Fundación y/o el Tribunal, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución o cancelación de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con los datos del/la candidato/a seleccionado/a en la página Web de la Fundación fisabio.san.gva.es.

Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la *"Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat"* en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.